Miguel Rodriguez Marchena (1 de 1)
Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Ocio y Deportes
Fecha Firma: 27/01/2026
HASH: fb17388cfbac23c065ae97d1054d5ed5d

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE CARROZAS Y COCHES ENGALANADOS EN LA CABALGATA DEL CARNAVAL 2026

REQUISITOS

1.-Podrán participar e inscribirse, en este evento las personas o entidades que previamente lo soliciten mediante hoja de inscripción que podrán presentar en las Oficinas Municipales de El Cubillo **en San Juan,** por medio de Registro General o bien por Sede Electrónica. **El último día de inscripción será el lunes 2 de marzo de 2026.**

Una misma persona física no podrá representar ni ser interlocutor ante la organización de más de una carroza, de tal forma que aquellas empresas o entidades culturales que patrocinen más de un vehículo, deberán designar a un responsable por cada uno de ellos. Será este representante quien firme en todo caso la inscripción y la declaración jurada.

Todas aquellas carrozas que en años anteriores tengan expedientes o partes de incidencia por parte de la Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Protección Civil, Bomberos o de la propia Organización del Carnaval de Telde, por motivos de seguridad no podrán participar en la edición del 2026, ni en posteriores ediciones.

2.- Será indispensable para participar en la Cabalgata, que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor al respecto y aporten todos los seguros necesarios, además deberán solicitar y rellenar el impreso de inscripción y ficha de seguridad oficial del Carnaval de Telde y adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación de los vehículos participantes, que será supervisada por un representante de la Policía Local de Telde.

- Boceto-Diseño o Fotografía en color de tamaño DIN-A 4. La cabeza tractora, en el caso de vehículos articulados, deberá lucir una decoración acorde con el resto de la carroza. En este caso, es necesario presentar el mencionado diseño tanto de la cabeza tractora como del remolque, que deberá responder fielmente al resultado final de la carroza.
- Fotocopia del Permiso de Conducir del conductor del vehículo en vigor, en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.
- Fotocopia del Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la ITV en vigor. En caso de vehículos articulados, es necesario presentar la mencionada documentación tanto de la cabeza tractora, como del remolque.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor de quien inscribe la carroza, responsable de la misma.
- Certificación original expedida por la Compañía Aseguradora justificativa de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil, que garantice la responsabilidad derivada de la participación en LA CABALGATA DEL CARNAVAL DE TELDE, EL DÍA **14 de marzo de 2026,** DE LA CARROZA CON MATRÍCULA **(XXXX)** Y **(XXXX)** DURANTE EL RECORRIDO DE LA MISMA, QUEDANDO CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS MATERIALES, CORPORALES O PERJUICIOS CONSECUTIVOS A ÉSTOS

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

QUE SE OCASIONEN TANTO POR LA PROPIA CARROZA, COMO LOS OCASIONADOS POR LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR. Igualmente deberá reflejarse en la certificación aportada que el límite de indemnización por siniestro será como mínimo de **300.000 €.** Estos extremos deberán quedar reflejados literalmente en la mencionada certificación.

- Certificación original expedida por la Compañía Aseguradora justificativa de contar con una póliza de SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS que cubra los daños sufridos por los INTEGRANTES DE LA CARROZA en el interior de ésta durante la celebración de la Cabalgata. En la citada póliza se deberá hacer constar expresamente el número de integrantes del vehículo, número que debe ser coincidente con el que el titular de la carroza declara en la inscripción, y que a su vez sea acorde a la superficie útil de la carroza.
- Documento correspondiente a la declaración jurada de la persona física responsable del vehículo, sobre la veracidad de los datos y documentación aportados con el impreso de inscripción.
- Declaración Responsable por parte del titular de la carroza sobre el cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, de los requisitos y normas de uso establecidos en las bases que rigen la participación en el mencionado evento por parte del Ayuntamiento de Telde, así como que se dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa que le es aplicable, en función del grado de transformación del vehículo.

Las dimensiones máximas de cada vehículo serán:

Carrozas: longitud 12 m. (vehículos articulados hasta 16,50 m.), 4,00 m. de altura estructural incluyendo barandillas (estableciendo como altura mínima de las barandillas, no inferior a 0,90 m. libres al piso donde se encuentran), estructuras y decorados y anchura máxima incluida la carga 2,50 m., según establece el vigente reglamento de vehículos.

En el caso en que los participantes de cada carroza superen las 50 personas se exigirá una Memoria de Seguridad, en el caso en que supere las 200 personas será necesario un Plan de Seguridad.

Coches engalanados: longitud 4,20 m., alto 2.50 m. y anchura máxima incluida la carga 2 m. (Cuya posición será al comienzo de la cabalgata, junto con las carrozas de la organización del carnaval).

Carros de tracción o estructuras no mecánicas u otros vehículos no regulados en las bases **no podrán participar,** (salvo inscripción previa).
Certificado o boletín de acreditación de que los extintores se encuentren en vigor.

3.- El Ayuntamiento de Telde, se reserva el derecho a rechazar los vehículos que, a su juicio, no reúnan las características oportunas para mantener el nivel y la calidad del evento.
4.- La autorización que otorga el Ayuntamiento de Telde para participar se limita al recorrido de la misma:

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

***SALIDA (17:00 h**.): Avda. Alcalde Alejandro Castro Jiménez, c/ Roque, c/Licenciado Gilberto Monzón Mayor, c/ Antonio Rumero de Armas, c/León y Castillo, c/ Juan Carlos I, c/Pedro Agustín del Castillo, GC-100, c/ Músico Victor Ureña, c/ Profesor Lucas Arencibia Gil, C/ Francisco Villén Lucena, **FINAL.**

Fuera de ese recorrido, la circulación por la vía pública deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente, debiendo solicitarse para ello los permisos oportunos ante las autoridades pertinentes.

Los vehículos que contengan publicidad comercial en cualquier parte de su estructura o decoración deberán hacerlo constar especialmente en la solicitud. De igual forma si éstos fueran provistos de orquesta, banda de música, equipo musical u otro tipo de elemento acústico, se indicará los vatios de potencia que se utilizarán.

NORMAS

1.- La Organización del Carnaval de Telde, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación procederá a establecer el orden de salida de la Cabalgata. Como resultado del mismo y previamente al desfile, se les entregará a los participantes, una copia del nº de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (puerta del conductor) del mismo.

2.- La hora de salida está prevista a las 17:00 h. y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación suficiente, por parte de la Policía Local en base a los correspondientes Bandos de cierres de calles que se dispongan al efecto, al día de celebración de la Cabalgata.

En tal sentido **Avda. Alcalde Alejandro Castro Jiménez** será la zona de aparcamiento previo para las carrozas participantes en dicha cabalgata el **14 de marzo de 2026**. Las mismas tendrán que estar **en dicho lugar para su inspección y control**, todas aquellas carrozas que lleguen fuera del horario estipulado quedará fuera de participación.

HORARIO ESTABLECIDO:

De 10.00 a 11.30 h. los vehículos con nº de orden de salida del 1 al 15.
De 11.30 a 13.00 h. los vehículos con nº de orden de salida a partir del 16.

De 10:00 a 13:00 horas se revisará la documentación original de los vehículos por la Policía Local, en caso de que no se aporte toda la documentación, la carroza no podrá participar en el evento. El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas, deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio del evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la Cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

3.- Antes del inicio y en cualquier momento del recorrido, la organización controlará mediante gálibo u otros medios las dimensiones de los vehículos, quedando fuera de la Cabalgata aquellos que superen las dimensiones máximas exigidas, por sobrepasar éstas y por la imposibilidad física para atravesar algunos tramos del itinerario del desfile.

4.- Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en la Cabalgata.

5.- No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o constituir obstáculos para su paso bajo los puentes.

6.- Se prohíbe el uso de cualquier tipo de elemento pirotécnico o dispositivos lanzallamas, así como objetos con llamas incandescentes, antorchas, velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

7.- Por motivos de seguridad se recomienda que los elementos decorativos estén construidos con materiales ignífugos y que los elementos con puntos de anclaje sean fácilmente desmontables. En todo caso, en la carroza y de forma accesible, se deberá contar con herramientas apropiadas para un desmontaje rápido en caso de que sea necesario.

8.- El sistema de alumbrado deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional alimentado **sólo con gasoil**, que no podrá estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables. **Queda prohibido** el uso de grupos electrógenos alimentados por **gasolina**, así como alumbrado a través de velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓGENOS EXTERNOS (REMOLCADOS).** Por motivos de seguridad se recomienda que los grupos electrógenos estén ubicados en la parte de la carroza más alejada del acceso a la misma.

9.- El vehículo deberá disponer de **dos linternas** manuales en la cabina.

10.- SE PROHÍBE ARROJAR SERPENTINAS, CONFETIS Y OBJETOS SIMILARES DESDE LOS VEHÍCULOS, QUEDANDO PROHIBIDO EL LANZAMIENTO DE CARAMELOS Y DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS. SI SE TUVIERA INTENCIÓN DE DISTRIBUIR ENTRE EL PÚBLICO ASISTENTE A LA CABALGATA CUALQUIER PRODUCTO DE LOS MENCIONADOS, SÓLO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE ENTREGA EN MANO POR PERSONAL A PIE.
Si se detectara que desde alguna de las carrozas se está incumpliendo la prohibición de arrojar caramelos, ésta será inmediatamente apartada de la comitiva.

11.- Las carrozas dispondrán de luz perimetral baja, como faldillas o faldón semirígido o rígido en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte trasera, eje direccional o pivotante, con altura desde el suelo máxima de 23 cm.

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

12.- Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos hacia el siguiente vehículo, y solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la Cabalgata. Las Carrozas podrán hacer uso de ellos durante su estacionamiento en la zona habilitada para tal fin y como medida de comprobación de funcionamiento, pero siempre con un volumen moderado. Al finalizar el recorrido deberá cesar automáticamente la música.

13.- No se permitirá, por la propia naturaleza del evento, la participación de carrozas cuyo fin no sea estrictamente lúdico y festivo.

14.- El combustible del grupo electrógeno deberá calcularse en función de la potencia eléctrica instalada y el tiempo previsto de funcionamiento, por tanto, la potencia del grupo irá acorde con la capacidad de combustible del mismo, sin que pueda superar los **300 litros de gasoil**.

15.- SE PROHIBE transportar en la carroza combustible de reserva, para eliminar los riesgos intrínsecos a su manipulación, almacenamiento y repostaje.

16.- Las carrozas o coches engalanados deberán ir provistos de al menos dos extintores homologados de al menos 6 kilos (Portátil eficacia 21A-113B Mínima). Los mismos deben estar en vigor, precintados debidamente, ubicados y señalizados correctamente en la misma.
Asimismo, habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su funcionamiento.

17.- Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado. Dicho personal estará formado como mínimo por dos personas por cada eje de ruedas (en los vehículos articulados un mínimo de 6), las mismas irán provistas de chalecos amarillo y/o naranja reflectante que acompañen al vehículo para evitar el acercamiento del público al mismo. Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Bomberos y/o Protección Civil y organización, quedando también obligado a someterse a las pruebas de alcoholemia cuando fuere requerido por la Policía Local, en caso que no superen dicho control algunos de los componentes del personal de auxilio, así como que no se cuente de dicho personal antes y durante el recorrido el vehículo, podrá ser apartado del evento. En el momento de la inscripción de la carroza se deberá presentar relación de este personal, con fotocopia del DNI.

18.- No se permitirá una distancia superior a 20 m. entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo y seguir siempre las indicaciones de la organización. Los conductores única y exclusivamente, atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Policía Nacional, Bomberos, Protección Civil y la Organización de la Cabalgata para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. En todo momento deberán seguir y ajustarse a lo establecido en el Plan de Seguridad, del Carnaval de Telde 2026.

19.- Una vez iniciada la comitiva, en caso de avería, el vehículo deberá apartarse de ésta, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Policía Nacional, Bomberos, Protección Civil u organización.

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

20.- Antes y durante el recorrido queda prohibido a los conductores de los vehículos el consumo de bebidas alcohólicas, según establece el vigente Código de la Circulación. La organización se reserva el derecho de ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

21.- El conductor del vehículo deberá tener a disposición de la autoridad en caso de que le sea requerido los originales de la póliza del seguro de responsabilidad civil, del permiso de circulación del vehículo y del permiso de conducir.

22.- Cualquier carroza que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por la Policía Local o por personal de la organización, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la organización las actuaciones que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, tales como impedir su participación en sucesivas ediciones de la Cabalgata o relegarla a las últimas posiciones de salida.

23.- La avería de la carroza, su simulación, o cualquier otra causa que impida la incorporación del vehículo al lugar de agrupamiento en el momento de la salida en el número de orden correspondiente, supondrá su inmediata retirada de la comitiva y su emplazamiento en último lugar, en caso de reparación o subsanación de la presunta avería.

24.- Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas o cualquier otra que sea dictada por Policía Local o Protección Civil, deberá abandonar de inmediato la comitiva, reservándose la organización las actuaciones judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

25.- En caso de incumplir cualquiera de estas normas, serán apartados de la Cabalgata y la Organización a través de la Policía Local procederán a retirar aquellos vehículos que consideren pertinente, con el parte de incidencia correspondiente.

26.- El Ayuntamiento de Telde, se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

La inscripción para la participación en la Gran Cabalgata lleva implícita la aceptación de estas normas.

Ciudad de Telde, a 9 de enero de 2026

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

1.1. REPRESENTANTE DE LA CARROZA				
Apellidos, Nombre:				DNI / NIF:
Razón Social:				CIF:
DATOS A EFECTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y/O COMUNICACIONES				
Domicilio:		Nº:	Piso:	Teléfono: Móvil:
Población:	Municipio:	Código Postal:		E-mail:

1.2. RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA CARROZA				
Apellidos, Nombre:				DNI / NIF:
Razón Social:				CIF:
DATOS A EFECTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y/O COMUNICACIONES				
Domicilio:		Nº:	Piso:	Teléfono: Móvil:
Población:	Municipio:	Código Postal:		E-mail:

1.2. RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA CARROZA (SUPLENTE)				
Apellidos, Nombre:				DNI / NIF:
Razón Social:				CIF:
DATOS A EFECTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y/O COMUNICACIONES				
Domicilio:		Nº:	Piso:	Teléfono: Móvil:
Población:	Municipio:	Código Postal:		E-mail:

1.3. CONDUCTOR DE LA CARROZA				
Apellidos, Nombre:				DNI / NIF:
Razón Social:				CIF:
DATOS A EFECTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y/O COMUNICACIONES				
Domicilio:		Nº:	Piso:	Teléfono: Móvil:
Población:	Municipio:	Código Postal:		E-mail:
Clase de permiso de conducción:				

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

2.- SEGUROS

2.1. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
Compañía:	Nº de Póliza:
Tomador del SEGURO Apellidos, Nombre:	DNI / NIF:
Vehículo: **Trompo:**_____ **y Plancha:**_____	
SUMA ASEGURADA	
LÍMITE MÁXIMO POR VÍCTIMA	

2.2. PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES	
Compañía:	Nº de Póliza:
Tomador del SEGURO Apellidos, Nombre:	DNI / NIF:
CARROZA DE CARNAVAL. Vehículo: **Plancha:** _____	
MUERTE POR ACCIDENTE	
INVALIDEZ PERMANENTE	
ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA	
Nº DE ASEGURADOS	

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

3.- DESCRIPCIÓN DE LA CARROZA

DATOS/DESCRIPCIÓN DE LA CARROZA				
Tipo de Vehículo:				
Marca:				
Modelo:				
Matrícula:				
Nº de Identificación:		Clasificación:		
Longitud Total:		Anchura Total:		
Altura Total:		Capacidad de Carga del Vehículo: **Peso Máximo – Tara** =		
Aforo Máximo Autorizado:				
ITV en Vigor:	Hasta:			
ELEMENTOS DE SEGURIDAD:				
Luz Perimetral:	Luces de Emergencia en el Interior:		Paro de Emergencia:	
Grupo Electrógeno:	Marca/ Modelo:		Combustible:	
Altura de la barandilla:	Escalera de Acceso con Barandilla:		Ancho de la entrada/salida:	
Faldilla:	Señalización de Evacuación:		Certificado de Instalación de Baja Tensión:	
Baño:	Depósito de Agua:		Depósito de Recogida de Residuos:	
Extintores:	Sistema de Extinción Automático:		Botiquín:	
EVENTO: CABALGATA DEL CARNAVAL DE TELDE 2025				
Presencia de Menores en la Carroza:	Consumo de Alcohol:		Estructuras Desmontables:	
Plancha/Cocina/Barbacoa: **NO AUTORIZADO**	Comida:		Equipo de megafonía: Música:	
Fecha: **Sábado 14 de marzo de 2026**	Hora de Inicio:	**17:00 h.**	Hora de finalización:	
Personal de Organización:		Personal de Auxiliar para Seguridad Exterior:		
Usuarios / Participantes sobre la Carroza:				

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos así como en materia de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el usuario acepta que los datos personales aportados en el momento de su inscripción, serán incorporados a ficheros titularidad de esta Concejalía de Festejos y Ferias, para la correcta identificación de los usuarios que solicitan participar en el Carnaval 2026 y para la gestión de tareas básicas de administración, así como para mantenerle informado, bien por correo electrónico o bien por cualquier otro medio de servicios relacionados con el Ayuntamiento de Telde.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

-DISEÑO Y BOCETO EN COLOR DE TAMAÑO DIN-A 4 CON DIMENSIONES DEL VEHÍCULO.

-FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL RESPONSABLE.

-FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL PERSONAL AUXILIAR/SEGURIDAD.

-FOTOCOPIA DEL PERMISO DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR.

-FOTOCOPIA DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO.
En caso de vehículos articulados se exige también el permiso de circulación del remolque.

-FOTOCOPIA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS-ITV(*)
En caso de vehículos articulados se exige también ITV del remolque

-CERTIFICACIÓN ORIGINAL EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RELATIVA AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

- CERTIFICACÓN ORIGINAL EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RELATIVA AL SEGURO DE ACIDENTES COLECTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA CARROZA.

-DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA POR EL TITULAR.
- PLAN O MEMORIA DE SEGURIDAD, SI PROCEDE.
(*) En aquellos vehículos que por su antigüedad le sea exigido.

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña _____, mayor de edad, con DNI/NIF _____, y domicilio a efectos de notificación en_____ C/ _____, así como en la siguiente dirección electrónica_____, comparece y

DECLARO:

Bajo mi responsabilidad, con los efectos y el alcance previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

Que la carroza fantasía/con el título _____, inscrita para participar en la Cabalgata de Carnaval de Telde 2026, con el número de registro _____, y que se celebrará el próximo sábado 14 de Marzo de 2026.

- Cumple con las exigencias técnicas y administrativas, así como con los requisitos y normas de uso establecidos en las bases que rigen la participación en el mencionado evento.

- Que se dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa que le es aplicable, en función del grado de transformación del vehículo.

- Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

FDO. EL TITULAR

Telde, a de de 2026.

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES(*) EN LAS CARROZAS.

(*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en el evento, sino además a todas aquellas personas que de una forma u otra intervienen como componentes de la carroza, ayudantes, colaboradores, figurantes, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipo de apoyo, etc.

El titular de la carroza hará cumplir las medidas de seguridad que sirvieron para la autorización de la misma, cuidando especialmente de:

-No admitir a más ocupantes de los declarados en la inscripción y considerados como seguros por el peticionario.
-No hacer o dejar hacer acciones que supongan riesgos, como subirse a lugares del vehículo no permitidos, subir o bajar del vehículo en marcha, hacer fuego, disparar petardos o similares, circular fuera de los lugares permitidos, etc.
-Mantener al equipo de seguridad en todo momento en torno a la carroza durante el recorrido.
-Supervisar que el conductor ejerza una conducción adecuada a las condiciones de la carroza, de sus ocupantes y del resto de participantes, como evitar arranques y paradas bruscas, giros y cambios de dirección rápidos, etc.

Cód. Validación: 3JYF54N2KWYYXDY2ZA93H5FCX
Verificación: https://telde.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12